



DECRETO ALCALDICIO N° 00737

PUCHUNCAVÍ, 24 MAYO 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

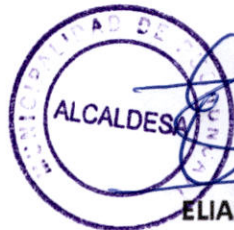
VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El convenio suscrito entre la Municipalidad de Puchuncaví y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, para la ejecución del Programa "Registro Social de Hogares", suscrito con fecha 20.03.2020; Decreto Alcaldicio N°121, de fecha 31.01.2020, que aprueba la Primera Subrogancia para el cargo de Director de Administración y Finanzas; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa; y en ejercicios de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- I. **PÁGUESE** a SERPLAC V REGIÓN RESTO RUT 60.103.004-7, CUENTA CORRIENTE 23909219418, correo electrónico mcasas@desarrollosocial.gob.cl, la cantidad de \$1.786.- (mil setecientos ochenta y seis pesos), por concepto de reintegro.
- II. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Fondos de Inversión del "Programa Registro Social de Hogares.
- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría de Desarrollo Social
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Tesmu
- 5.- Unidad de Control
- 6.- Archivo Dideco
- 7.- Programa Registro Social de Hogares
EOS/JCGR/EPP/EVV/XAN/cgv.-